

M.V

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

7996/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con siete minutos del día trece de enero de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº7996 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la usuaria con número de Documento Único de Identidad y quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito registro de vacunas a nombre de mi hija," controles realizados en la Clínica Comunal Costa Rica, aproximadamente entre 2006 al 2010. Nota: la usuaria informó que sus hijos fueron beneficiados bajo los números de afiliación y ," hace las siguientes valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, la solicitante ha presentado la partida de nacimiento de la menor para comprobar el vínculo familiar, ya que la señora
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Clínica Comunal Costa Rica del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Clínica Comunal Costa Rica del ISSS, a fin remitió a esta dependencia el resumen de vacunas de la paciente con número de afiliación , la cual consta de 1 folio útil.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve :
Entréguese, la información detallada en la presente resolución.
Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a 1 fotocopia (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.
Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.
OFICIAL DE
Operation in or indicion 1999